

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 19 de abril de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 5 de Abril de 2018, se otorgó la licencia de V° B° Reglamento Propiedad Horizontal N° 242-18, con la resolución N° 242-18. A nombre de **JORGE NELSON ALARCON LAVERDE** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 19 de abril de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMOSO
ARG. EDILBERTO NARANJO ALVAREZ

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera A.

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 242-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: JORGE NELSON ALARCON LAVERDE, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010100810005000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-8471, predio localizado en la CALLE 7B N° 12 – 06 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
GARAJE	14.28 m ²	3.96 %
APARTAMENTO 101	63.93 m ²	17.75 %
APARTAMENTO 102	48.46 m ²	13.45 %
APARTAMENTO 201	87.34 m ²	24.25 %
APARTAMENTO 202	48.34 m ²	13.42 %
APARTAMENTO 301	46.37 m ²	12.87 %
APARTAMENTO 302	51.50 m ²	14.30 %
AREA TOTAL	360.22 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 242-18 de fecha 05 de abril de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de abril de 2018.

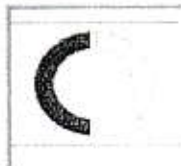
CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL H. PINTO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 5 4 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 242-18
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010100810005000
Dirección CALLE 7B N° 12 - 06
Barrio LA CASTELLANA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-8471

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JORGE NELSON ALARCON LAVERDE
Cedula 9511997

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ALARCON", consta de (01) un garaje y (06) seis unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMUSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

**ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

N° 242-18

"EDIFICIO ALARCON"

JORGE NELSON ALARCON LAVERDE

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

**Código Catastral: 010100810005000
Matricula Inmobiliaria: 095-8471**

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
GARAJE	14.28 m ²	3.96 %
APARTAMENTO 101	63.93 m ²	17.75 %
APARTAMENTO 102	48.46 m ²	13.45 %
APARTAMENTO 201	87.34 m ²	24.25 %
APARTAMENTO 202	48.34 m ²	13.42 %
APARTAMENTO 301	46.37 m ²	12.87 %
APARTAMENTO 302	51.50 m ²	14.30 %
AREA TOTAL	360.22 m²	100.00 %

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2